	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-23</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, septiembre 19 de 2019

S624362

**CONTRATO No. 52 de 2019**

Señora  
**JEIBY ROBLEDO HINESTROZA**  
 Carrera 24b # 59b – 34  
 Tel.: (4) 2924046 - 3128097816  
[jeiby-48@hotmail.com](mailto:jeiby-48@hotmail.com)  
 Medellín – Antioquia

**Asunto:** Aceptación de oferta.  
 Solicitud de oferta PR **2019 - 033**  
 Objeto: SERVICIO DE AFORO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA LOS USUARIOS DE ASEO DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 13 de septiembre de 2019, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

**Valor del contrato:**


El contrato tendrá un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$39.085.200), a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Notificaciones/ actas de inicio a los usuarios	UNIDAD	330	\$ 8.700	\$2.871.000
2	Aforo a usuarios	UNIDAD	330	\$80.000	\$26.400.000
3	Notificación resultados de aforo	UNIDAD	330	\$10.000	\$3.300.000
	sub total				\$ 32.571.000
	administración			20%	\$ 6.514.200
	<b>Costo total</b>				<b>\$ 39.085.200</b>

**Plazo del contrato:**

El plazo total del contrato se fija hasta 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-23</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

**Vigencia del contrato:**

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

**Forma de pago:**

Agua Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. de la solicitud de ofertas.

**Garantía y Seguros:**

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6.3. de las condiciones particulares de la Solicitud Pública PR-2019 - 033

**Garantías de Cumplimiento**

• **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 180 días más.

• **Amparo de salario y prestaciones sociales**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salario y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más

• **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Un (1) años, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

**NOTA:** Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-23</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

**Documentos para la Formalización del contrato:**

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías del contrato.
- Contratos de trabajo, copia de la cédula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato.
- Planes, programas y documentación técnica solicitada en la solicitud de oferta Plan de calidad
  - Plan o programa de seguridad y salud en el trabajo

La anterior documentación deberá dirigirse a Karen Milena Trellez Bejarano, teléfono 3146273541. Correo electrónico: [Karen.trellez@aguasdelatrato.com](mailto:Karen.trellez@aguasdelatrato.com) a las oficinas de Área Gestión Comercial del proyecto Aguas del Atrato de la ciudad de Quibdó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Este contrato quedará formalizado una vez Agua Nacionales EPM S.A. E.S.P., apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

  
**LUIS BERACLIO BERMUDEZ MONTOYA**  
 Director Proyecto  
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Isis L. Córdoba Murillo / Profesional Proyecto 